ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 618-2024-CPS-P (118184) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y SINDY CARINA CHIPATECUA PEREZ

Entre los suscritos a saber: **SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.225.583 expedida en Bogotá, D.C, en su condición de Alcalde Local de Sumapaz, según Decreto No. 190 del 13 de mayo de 2022, cargo conferido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, de conformidad con el Decreto Distrital 101 de 2010, en concordancia con losartículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, en atencióna lo establecido en el artículo 1 del decreto distrital 374 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, por una parte y por la otra **SINDY CARINA CHIPATECUA MORENO,** identificada con la C.C. No. **1.024.497.752**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, nos hemos reunido con el fin de TERMINAR EN FORMA BILATERAL el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **618-2024-CPS-P (118184)**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el día 10 de octubre de 2024 se suscribió el Contrato De Prestación De Servicios No. **618-2024-CPS-P (118184)**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL". **SEGUNDA:** Que el valor del contrato asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **($22.750.000,00) TERCERA:** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en TRE (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día DIECISEIS (16) de OCTUBRE de 2024 con fecha de terminación el TREINTA Y UNO (31) de ENERO de 2025. **CUARTA**: Que mediante solicitud de modificación contractual número 1 del día DIECISEIS (16) de DICIEMBRE de 2024, el apoyo a la Supervisión del contrato 618-2024-CPS-P (118184), deprecó gestionar ADICIÓN y PRÓRROGA No. 1 al contrato de prestación de servicios supervisado, adicionando la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.500.000). **QUINTA:** Que se aplicó la adición para un total del contrato de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.250.000)** y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato De Prestación De Servicios No. 618-2024-CPS-P (118184), por el término de UN (01) mes calendario a partir del PRIMERO (01) de FEBRERO de 2025 y hasta el VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de 2025. **SEXTA:** Que **EL CONTRATISTA**, mediante oficio del once (11) de FEBRERO del 2025, solicitó a **EL FONDO** la terminación anticipada del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 618-2024-CPS-P (118184), de conformidad con la cláusula décimo primera del contrato inicial. Lo anterior para realizar dicha terminación a partir del día once (11) de febrero del 2025. Solicitud que fue avalada por el Alcalde Local de Sumapaz. **SEPTIMA:** Que **EL FONDO** aceptó la solicitud y procede a realizar la TERMINACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 618-2024-CPS-P (118184), con fundamento en la cláusula décima primera literal a del clausulado complementario del contrato de prestación de servicios 618-2024-CPS-P (118184). **OCTAVA:** Que por lo anterior las partes de común acuerdo, deciden dar por terminada la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 618-2024-CPS-P (118184), dejando como fecha de terminación el día ONCE (11) de FEBRERO del 2025. **NOVENA:** Las partes se obligan a liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 618-2024-CPS-P (118184), suscribiendo la correspondiente acta en la cual se dejará constancia de los pagos realizados; una vez suscrita el acta, el profesional responsable de Presupuesto deberá anular los saldos correspondientes al certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1409 de fecha 04 de octubre de 2024 y **1471** del 24 de diciembre de 2024 y el registro presupuestal CRP No.1528 de fecha 11 de octubre de 2024 y

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 618-2024-CPS-P (118184) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y SINDY CARINA CHIPATECUA PEREZ

1867 del 27 de diciembre de 2024. Se deja expresa constancia que el presente acuerdo no dará lugar a reclamación alguna.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: Abogado de apoyo FDRS – Juan David González Pirazan
Revisó: Diana Marcela Torrente – Abogada Apoyo contratación FDRS

Aprobó: Nubia Alieth Hernández–Profesional de Apoyo a contratación FDRS